

SECCIÓN 1ª N° 20

LAS CONDES, 03 ENE. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5388 del 16 de Diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2014; el acuerdo N° 169-E / 2013 de la 802ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada 02 de diciembre de 2013; el informe de imputación N° 541 de fecha 2 de Enero de 2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4989 de fecha 20 de diciembre de 2010 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4117 del 21 de Diciembre de 2004.

DECRETO:

- 1º. **AUTORIZÁSE** una subvención a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, por la suma de **M\$ 1.900.000.-**
- 2º. La presente subvención se entiende otorgada desde el 1 de Enero de 2014.
- 3º. El beneficiario deberá destinar los recursos que se entregan en subvención para:
 - a) **M\$ 1.665.000** para gastos de operación en general, contratación de personal, arriendo de vehículos, arriendo o compra de maquinaria, materiales para la reparación o equipamiento, combustibles, seguridad y otros necesarios para la mantención del Parque Araucano, Parque Juan Pablo II, Parque Padre Hurtado, Parque Américo Vespucio, Parque Gandarillas; y sectores de San Carlos de Apoquindo y Quinchamalí del Convenio de Mantención de Áreas Verdes de la comuna de Las Condes.
 - b) **M\$ 190.000** para el desarrollo de actividades recreativas y culturales.
 - c) **M\$ 45.000** para infraestructura, equipamiento y gastos de operación en terrenos de El Tabo.

El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada ante la Contraloría Municipal de los recursos entregados.

Los recursos del punto 3.a) se entregarán en dos cuotas iguales. Y los recursos de los puntos 3.b) y 3.c) en una cuota.

- 6º. **IMPÚTESE** el gasto a:

SUBTÍTULO	:	24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ÍTEM	:	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	:	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	:	1210603007	
VALOR	:	\$ 1.665.000.000	
PROGRAMAS	:	\$ 1.665.000.000	SERVICIOS A LA COMUNIDAD



ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	:	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	:	1210603007	
VALOR	:	\$190.000.000	
PROGRAMAS	:	\$190.000.000	PROGRAMAS CULTURALES

ASIGNACIÓN	:	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS
ASIG. INTERNA	:	001	JUNTA DE ALCALDES PROVIDENCIA, LA REINA Y LAS CONDES
CONTRACUENTA	:	1210603007	
VALOR	:	\$ 45.000.000	
PROGRAMAS	:	\$ 45.000.000	GESTIÓN INTERNA

7°. Se deja expresa constancia que la institución beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la municipalidad, conforme lo dispuesto en la ley N° 19.862 publicada en el diario oficial de fecha 8 de febrero de 2003, que impone la obligación para los municipios de crear el "registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos".

8°. El presente Decreto será notificado a la **JUNTA DE ALCALDES DE PROVIDENCIA, LAS CONDES Y LA REINA, RUT: 70.064.202-K**, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por carta certificada, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

9°. El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.registros19862.cl.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) **JUAN IGNACIO JARAMILLO MICHAELIS** - ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
JORGE VERGARA GÓMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Contraloría Municipal
- Dir. de Administración y Finanzas
- SECPLAN
- Dpto. Operaciones
- Dpto. Presupuesto (c/a)
- Dpto. de Finanzas
- Oficina de Partes